MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA-LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS- ID: 298.185- ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES ESCOLARES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE MBARACAYU- EJERCICIO 2.016

ADDENDA DE CONTRATO No: 01-2.016

Entre la Municipalidad de Mbaracayu, domiciliada en la Ciudad de Mbaracayu- Departamento de Alto Parana, Republica del Paraguay, representada para este acto por el Señor Edir Eduar Lermen Ritter con Cedula de Identidad No 2.322.613, denominada en adelante el Contratante por una parte y, por la otra la Firma Avanzar Import- Export S.A., domiciliada en Ciudad del Este, Republica del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Liz Norma Cano de Lopez, con C.I. 1.884.532, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto las partes e individualmente parte, acuerdan celebrar el presente addenda del contrato 46/2.015- Almuerzo Escolar para comunidades indigenas- ID: 298.185

La presente adenda de contrato tiene su base legal en al Art 63 Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y servicios de la Ley 2.051/03

CLAUSULA 01: El objeto del Contrato es almuerzo escolar para Instituciones Escolares Indigenas.

CLAUSULA 02: La identificacion del credito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad Ejercicio 2.016.

CLAUSULA 03: El precio unitario por cada racion asciende a la suma de Gs: 14.000 (son guaranies: catorce mil) a ser distribuidas en las Escuelas Indigenas No 3.565, 5.780 y 7.843 de la Comunidad Indigena Kirito- ubicado en el Municipio de Mbaracayu

CLAUSULA 04: El monto total de la presente adenda de contrato asciende a la suma de Gs: 86.184.000, (son guaranies: ochenta y seis millones, ciento ochenta y cuatro mil) para la provision de 6.156 raciones, que cubre la provision en tres instituciones escolares por el plazo de 24 (veinte y cuatro) dias para la escuela 7.843 de la Colonia Kirito, escuela 3.565 Colonia Kirito y escuela 5.780 Colonia Kirito.

CLAUSULA 05: La vigencia del contrato es por el plazo de 60 dias, que se computa desde la fecha de la firma del contrato entre las partes y la empresa debe presentar poliza de cumplimiento de contrato por el termino de 60 (sesenta) dias

CLAUSULA 06: En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu, Republica del Paraguay, a los ....12.... dias del mes de julio de 2.016

Firmado por:

EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

LIZ NORMA CANO DE LOPEZ- REPRESENTANTE LEGAL DE AVANZAR IMPORT- EXPORT

Avanzar Import Export S.A.
RUC: 80051166 - 2

ACTO JURIDICO REFRENDADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- LIC ROSA FRUTOS DE LERMEN

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- ABG DILSON G. FULBER